

2023-292
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta hoy culminó el termino de 5 días hábiles solicitados por sanitas EPS para suspender el presente tramite y dar cumplimiento al fallo de tutela, no se hace necesario emitir auto autorizando la suspensión.

Por consiguiente, se le requiere a SANITAS EPS para que dentro del término de un (01) día, informe sobre el cumplimiento al fallo de tutela, habida cuenta que ya transcurrió el termino de 5 días solicitado.

Una vez culminado el termino otorgado en el párrafo anterior, procédase a dar continuidad al presente trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **04 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 146** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **05 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria